

Proceso: Deslinde y Amojonamiento
Demandante: Rafael Alvid Rico Restrepo
Demandado: fundación aldea Naciente de La Esperanza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Versalles, Valle del Cauca, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).-

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 051
(Poner en conocimiento)
Radicación: No. 2019-00048-00

OBJETO DE ESTE PROVEIDO:

Como quiera que el perito designado por el Despacho presentó el dictamen pericial requerido dentro del asunto, se ordenará incorporar y poner en conocimiento de las partes interesadas el dictamen pericial rendido por el profesional agrícola DIEGO LEYES DÍAZ, para los fines establecidos en el Art. 228 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el dictamen pericial aportado por el perito DIEGO LEYES DÍAZ, para los fines establecidos en el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez